



Gobierno de Puerto Rico
**ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RETIRO
DE LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO Y LA JUDICATURA**
PO BOX 42003 • SAN JUAN, PR 00940-2203

10 de diciembre de 2010

CARTA CIRCULAR LE70-2011- 08

SEÑORE(A)S SECRETARIO(A)S DE GOBIERNO, JEFE(A)S DE AGENCIAS Y DEPENDENCIAS, CORPORACIONES E INSTRUMENTALIDADES PÚBLICAS Y DIRECTORE(A)S DE OFICINAS DE RECURSOS HUMANOS

PLAN MÉDICO PARA LOS COMPONENTES 4a y 4b DE LA LEY 70 – PROGRAMA DE INCENTIVOS, RETIRO Y READIESTRAMIENTO PARA LOS EMPLEADOS DEL GOBIERNO DE PUERTO RICO (PROGRAMA)

La Administración de los Sistemas de Retiro de los Empleados del Gobierno y la Judicatura (ASR) entregará a las agencias del Gobierno Central, así como de las corporaciones y/o agencias excluidas, los Estados de Cuenta y Servicios No Cotizados correspondientes al Primer Periodo de Elección.

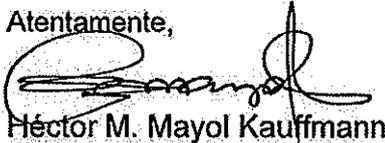
Durante los días 15 y 16 de diciembre de 2010, tendremos en el Primer Piso del Edificio Principal de la ASR ubicado en el #437 de la Avenida Ponce de León, Pda. 32 ½ en Hato Rey, al personal de First Medical Health Plan Inc. (Proveedor). Dicho proveedor de servicios de salud fue seleccionado por el Gobierno para cumplir con la cobertura de los servicios de salud propuestos por los componentes 4a y 4b del Programa. Esto para proveerle a la información necesaria para orientar a los empleados sobre este tema.

Es por lo antes expuesto que el Coordinador Agencial para Asuntos de Retiro y/o Coordinador Auxiliar de cada Agencia, Corporación Pública o Agencia Excluida deberá hacer arreglos para poder recoger los Estados de Cuenta, Servicios No Cotizados y el material informativo sobre el referido plan médico. De igual forma tendrán la oportunidad de coordinar con los representantes del Proveedor visitas a sus respectivas agencias para las orientaciones al personal correspondientes.

Es importante destacar que cada Agencia y/o Corporación Pública o Agencia Excluida es responsable de cumplir con lo establecido en el referido calendario de trabajo y por consiguiente con lo antes mencionado.

Cualquier información adicional, pueden comunicarse con nosotros al 1 (877) 754-4145, (787) 777-2020 o mediante las siguientes direcciones de correo electrónico: coordinadoresasuntosretiro@retiro.pr.gov o consultas.ley70@retiro.pr.gov.

Atentamente,



Héctor M. Mayol Kauffmann
Administrador

C. Coordinador Agencial para Asuntos de Retiro
Coordinador Auxiliar